



CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN DE NUEVOS TUTORES, REACREDITACIÓN Y CAMBIO DE NIVEL, ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE TUTORES*

A través de este medio, se informa que, como parte del proceso de actualización periódica del padrón de tutores, el Comité Académico, en su sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2024, acordó llevar a cabo el proceso de acreditación y re-acreditación y cambio de nivel de los tutores de nuestro programa.

Son sujetos de esta convocatoria:

- 1) **Tutores nuevos que tengan aspirantes registrados** en el proceso de admisión del semestre 2026-2.
- 2) **Tutores acreditados** que integran el padrón que llevan 5 años o más sin re-acreditarse desde su último nombramiento.
- 3) **Tutores acreditados** que deseen cambiar de nivel.

Los académicos de tiempo completo que deseen ser acreditados pueden consultar los requisitos para ser tutor del programa en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas en las siguientes ligas: [Reglamento General de Estudios de Posgrado 2018](#) y [Normas Operativas del Programa](#).

De acuerdo con la Norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, el Comité Académico evaluará cada cinco años la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

- a) La evaluación realizada por los alumnos a la docencia y a la tutoría;
- b) Su producción académica reciente;
- c) El número de alumnos de los cuales es tutor principal;
- d) El número de alumnos de los cuales forma parte del comité tutor;
- e) El número de alumnos graduados y los tiempos de graduación; y
- f) Su participación en cuerpos colegiados encomendados por el Comité Académico.

CONSIDERACIONES

1. Los académicos que solicitan ingreso al padrón por **primera vez**, solamente podrán hacerlo si tienen un aspirante que solicitará ingreso al programa durante la convocatoria del semestre 2026-2. El nombre del aspirante debe de aparecer en su carta de solicitud de acreditación, así como a la orientación en la cual ingresará.

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

2. Los técnicos académicos de tiempo completo **solamente podrán ser acreditados para el nivel maestría.** (Ver punto 4 de consideraciones).
3. **Las personas que se encuentren en Estancias Posdoctorales, no pueden participar como tutores.**
4. **Los técnicos académicos de tiempo completo, y los Catedráticos o Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT^a y la SECIHTI** que soliciten ser tutores principales de un estudiante, deberán presentar obligatoriamente una carta de autorización de participación en el posgrado de su jefe o responsable Institucional, donde además se indique que el académico solicitante cuenta con espacio físico, el número de estudiantes que puede tener y recursos para financiar el desarrollo del proyecto de tesis de sus estudiantes. (tomando en cuenta la consideración 1 de esta convocatoria).
5. Los tutores de instituciones externas a la UNAM **con convenio específico de colaboración y los catedráticos o Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT y la SECIHTI** participarán como tutores principales, dependiendo de las condiciones y vigencia de su contrato, **siempre en compañía de un tutor acreditado que sea personal de tiempo completo en alguna de las 12 entidades participantes en el Posgrado en Ciencias Biológicas de la UNAM,** quien fungirá como Cotutor.
6. Los académicos sujetos de esta convocatoria que tienen más de 5 años sin acreditarse y no ingresen sus solicitudes en tiempo y forma, serán removidos del padrón de tutores. Esto implica que no podrán participar con alumnos nuevos en las siguientes convocatorias de admisión, y únicamente podrán reingresar al padrón durante las convocatorias de nuevas acreditaciones emitidas por el Comité Académico.
7. En caso de que un tutor sea re-acreditado en un nivel inferior al previamente asignado o no sea acreditado, el Comité Académico podrá autorizar que continúe como tutor o miembro de comité tutorial solamente de los alumnos que tenga vigentes hasta el momento de la reacreditación. Posteriormente, sólo se le permitirá tener alumnos en el nivel aprobado o no se le asignarán alumnos en caso de no quedar acreditado.
8. El Comité Académico será el responsable de realizar las evaluaciones y dictaminar sobre las solicitudes.

El Comité Académico, en su sesión del 17 de mayo del 2021, acordó que en el caso de acreditaciones de nuevos tutores para aspirantes a ingresar al posgrado, **solamente se permitirá la acreditación de un solo tutor nuevo para los comités tutores propuestos para cada aspirante** (ya sea el tutor principal o uno de los miembros del comité tutorial). Los otros dos miembros del comité tutorial deberán ser tutores ya acreditados en el padrón.

^a [Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.](#)

PROCEDIMIENTO

Las instrucciones para el registro se pueden encontrar en la siguiente liga:

<https://pcbiol.posgrado.unam.mx/paginas/lineamientos-para-ser-tutor-del-programa>

CALENDARIO.

<i>Actividad</i>	<i>Fechas</i>	<i>Lugar</i>
1. Publicación de convocatoria	2 junio	Página web del PCB
2. Apertura del sistema para carga de documentos y publicación del padrón de tutores que deben re-acreditarse	9 de junio	Página web del PCB Instructivo para registro
3. Cierre de sistema para registro	1º de agosto	Página web del PCB
4. Evaluación de documentos	4 al 22 de agosto	Entidades Participantes.
5. Dictámenes finales	1o de septiembre	Reunión del Comité Académico Extraordinaria
6. Publicación del padrón 2025-2 con resultados.	A partir del 8 de septiembre	Página web del PCB y oficinas de posgrado en las entidades participantes.

SE CONSIDERAN ESTAS FECHAS PLANEANDO QUE EL 5 DE SEPTIEMBRE ES LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE DEBERÁN HACER REGISTRO COMPLEMENTARIO TRAS APROBAR LA PRIMERA ETAPA DE ADMISIÓN DEL 2026-2.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todos los archivos serán cargados en el sistema en formato pdf con tamaño máximo de 1.5 MB por cada archivo.

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

- 1) Carta de solicitud de acreditación, re acreditación o cambio de nivel (en su caso), el formato establecido se encuentra en la siguiente liga: [Página](#).
 - 1.1 Los técnicos académicos de tiempo completo, los Catedráticos CONAHCyT, Investigadores por México del CONAHCyT y de la SECIHTI: Anexar a esta misma carta de solicitud, la carta de autorización de participación en el posgrado de su jefe o responsable inmediato superior, donde además se indique que el académico solicitante cuenta con espacio físico, número de alumnos que puede tener y recursos financieros.
 - 1.2 Los académicos que soliciten acreditación por primera vez deben especificar en su carta de solicitud el nombre del aspirante y orientación que solicitará para el ingreso en la convocatoria 2026-2.
- 2) Constancia de último grado obtenido **solamente en caso de que hubiera cambios desde su última acreditación.**
- 3) Nombramiento del SNII (si fuera el caso).
- 4) **Los investigadores definitivos no tendrán que enviar el último nombramiento académico. Los investigadores que no estén en el caso anterior, deberán anexar, constancia actualizada del último *nombramiento académico de tiempo completo (no nombramiento administrativo), que incluya vigencia actual, categoría y nivel.***
- 5) Fotografía reciente (en formato .jpg con peso máximo de 50 MB).
- 6) Resumen curricular que abarque los últimos 5 años, destacando aquellas labores que serán evaluadas de acuerdo a la norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, que obligatoriamente debe contener: a) un listado de las publicaciones indizadas de los últimos 5 años (con DOI), destacando aquellas generadas con estudiantes del PCB de los que han sido tutores principales, b) el listado de los alumnos de posgrado (en el Posgrado en Ciencias Biológicas o en otros posgrados de la UNAM o externos) de los que ha sido tutor principal o miembro de comité tutor con la fecha de obtención de grado en su caso, c) listado de alumnos titulados de Licenciatura en cualquier modalidad (esto en los casos de investigadores que solamente soliciten su acreditación como Tutores de Maestría) y d) informar si cuentan con los recursos necesario para el desarrollo de proyectos (indispensable).

RESULTADOS

Como resultado de este proceso se generará un nuevo padrón con TODOS los tutores, que incluye la participación de los tutores en una o más de las siguientes categorías:

- 1) TUTORES ACREDITADOS de MAESTRÍA Y/O DOCTORADO.

Este nombramiento será comunicado oficialmente y de manera personal a los tutores y tendrá validez de 5 (cinco) años de acuerdo con la normatividad vigente (***que en breve se hará un cambio de plan de estudios y Normatividad***). En caso de inconformidad, el académico tendrá derecho a solicitar la reconsideración mediante una carta argumentada dirigida al Comité Académico en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de su nombramiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de existir dudas o aclaraciones sobre esta convocatoria, favor de dirigirse a los representantes de su entidad de adscripción [Comité Académico](#), o a la Coordinación del Posgrado

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

en Ciencias Biológicas, en caso de aclaraciones acerca de la convocatoria con Lilia Espinosa (liliae@posgrado.unam.mx) o al correo cienciasbiologicas@posgrado.unam.mx para dudas y aclaraciones sobre el sistema de registro.

**APROBADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO EN SU SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
DEL 2 DE JUNIO DEL 2025**

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
EL COMITÉ ACADÉMICO DEL POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

****Se les solicita de la manera más atenta, a todos los investigadores que desean ser acreditados en el Posgrado en Ciencias Biológicas, que la información y documentación requeridas en la Convocatoria de ingreso 2026-2 este completa, así como indicar el nombre del aspirante que participará en la misma, (ya que esto es indispensable para su acreditación) de no contar con la información y documentos, no se procederá a su acreditación.***